



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

**CIRCULAR N° 19 /14**

PARA INFORMACION DE:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE CONTROL DE GESTIÓN
- SECRETARÍA DE CULTURA
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
- SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD EDUCATIVA
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRIVADA
- SUPERVISIÓN GRAL. DE LOS NIVELES INICIAL E.G.B. 1 y 2
- SUPERVISIÓN GRAL. DE NIVEL SECUNDARIO
- SUPERVISIÓN PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES SECUNDARIA Y C.E.N.S.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTION CURRICULAR
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RIO GRANDE
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA.
- UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS
- CO.ME.GE.

USHUAIA	RIO GRANDE
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA EGB 1 y 2 E.E., E.A. Y A.	JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	
SUPERVISIÓN DE NIVEL SECUNDARIO	
ESTABLECIMIENTOS	ESTABLECIMIENTOS
JARDIN DE INFANTES N° 2	JARDIN DE INFANTES N° 1
JARDIN DE INFANTES N° 7	JARDIN DE INFANTES N° 3
JARDIN DE INFANTES N° 8	JARDIN DE INFANTES N° 4
JARDIN DE INFANTES N° 10	JARDIN DE INFANTES N° 5
JARDIN DE INFANTES N° 14	JARDIN DE INFANTES N° 6
JARDIN DE INFANTES N° 15	JARDIN DE INFANTES N° 9
ESCUELA PROVINCIAL DE NIVEL INICIAL N° 18	JARDIN DE INFANTES N° 11
JARDIN DE INFANTES N° 19	JARDIN DE INFANTES N° 12
JARDIN DE INFANTES N° 20	JARDIN DE INFANTES N° 16
JARDIN MATERNAL "VEO VEO"	JARDIN DE INFANTES N° 17
JARDIN DE INFANTES N° 24	JARDIN DE INFANTES N° 21
ESCUELA PROVINCIAL N° 1	JARDIN DE INFANTES N° 22
ESCUELA PROVINCIAL N° 3	ESCUELA PROVINCIAL N° 2
ESCUELA PROVINCIAL N° 6 "PCIA. DE ENTRE RÍOS"	ESCUELA PROVINCIAL N° 4
ESCUELA PROVINCIAL N° 9	ESCUELA PROVINCIAL N° 7
ESCUELA PROVINCIAL N° 13	ESCUELA PROVINCIAL N° 8
ESCUELA PROVINCIAL N° 15	ESCUELA PROVINCIAL N° 10
ESCUELA PROVINCIAL N° 16	ESCUELA PROVINCIAL N° 11
ESCUELA PROVINCIAL N° 22	ESCUELA PROVINCIAL N° 14
ESCUELA PROVINCIAL N° 24	ESCUELA PROVINCIAL N° 17
ESCUELA PROVINCIAL N° 30	ESCUELA PROVINCIAL N° 19
ESCUELA PROVINCIAL N° 31	ESCUELA PROVINCIAL N° 20
ESCUELA PROVINCIAL N° 34	ESCUELA PROVINCIAL N° 21
ESCUELA PROVINCIAL N° 39	ESCUELA PROVINCIAL N° 23
ESCUELA PROVINCIAL N° 40	ESCUELA PROVINCIAL N° 26
ESCUELA PROVINCIAL N° 41	ESCUELA PROVINCIAL N° 27
ESCUELA DE ADULTOS N° 1	ESCUELA PROVINCIAL N° 32
ESCUELA ESPECIAL N° 1	ESCUELA PROVINCIAL N° 35
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LOS CALAFATES"	ESCUELA PROVINCIAL N° 37
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LAS GAVIOTAS"	ESCUELA PROVINCIAL N° 42
GABINETE DE PSICOP. Y ASISTENCIA AL ESCOLAR	ESCUELA PROVINCIAL N° 43
INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMA	ESCUELA PROVINCIAL N° 44
COLEGIO PCIAL. "JOSÉ MARTÍ"	ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LOS CAUQUENES"
COLEGIO P. "ERNESTO SABATO"	GABINETE DE PSICOPEAGOGÍA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR
COLEGIO P. "DR. JOSÉ MARIA SOBRAL"	ESCUELA ESPECIAL N° 2
COLEGIO P. "LOS ANDES"	ESCUELA ESPECIAL N° 3
COLEGIO P. "KLOKETEN"	ESCUELA DE ADULTOS N° 2
COLEGIO TECNICO P. "OLGA B. DE ARKO"	CENTRO TERAPÉUTICO EDUCATIVO
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE	COLEGIO P. DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RIO GRANDE
C. E. N. S. N° 15	COLEGIO PROVINCIAL DE NIVEL SECUNDARIO N° 8
C. E. N. S. N° 302	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROFESORA DIANA COTÓRRUELO"
C. E. N. S. N° 364	COLEGIO P. "ANTARTIDA ARGENTINA"
C. E. N. T. N° 11	COLEGIO P. "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"
C.E.N.S. N° 3	COLEGIO P. "SOBERANÍA NACIONAL"
CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN LABORAL	COLEGIO P. "ALICIA MOREAU DE JUSTO"
INSTITUTO P. DE EDUCACIÓN SUPERIOR "FLORENTINO AMEGHINO"	COLEGIO P. "HASPEN"
C. A. A. D.	COLEGIO P. "ERNESTO GUEVARA"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES	COLEGIO PROVINCIAL "DR. RENE FAVALORO"
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LAS LENGAS"	COLEGIO P. "DR. ESTEBAN L. MARADONA"
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LA BAHIA"	C. E. N. S. Nº 1
ESCUELA PCIAL. EXPERIMENTAL "LOS ALAKALUFES"	C. E. N. S. Nº 18
DPTO. DE APOYO "LAS BANDURRIAS"	C. E. N. S. Nº 28
	C. E. N. T. Nº 35
ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL	C. A. A. D.
PROYECTO ALTERNATIVO DE ALUMNO DE 1º Y 2º AÑO	INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACION JURISDICCIONAL DEL PROGRAMA "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR."	
<b>TOLHUIN</b>	
JARDIN DE INFANTES Nº 13	CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN LABORAL
JARDIN DE INFANTES Nº 23	ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL
ESCUELA P. Nº 5	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD
COLEGIO P. "RAMÓN A. TREJO NOEL"	INSTITUTO SUPERIOR PROFESORADO
C. E. N. S. Nº 2	
CENTRO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN LABORAL	
ESCUELA ESPECIAL Nº 2 (ANEXO)	
ESCUELA ADULTOS Nº 2 (ANEXO)	

PRODUCIDA POR: DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

\*\*\*\*\*

Por medio de la presente se comunica a los responsables de todas las dependencias de esta Jurisdicción, que atento al próximo receso funcional, determinado por Resoluciones M. ED. Nº 3673/13, el personal del escalafón docente deberá iniciar su Licencia Anual Reglamentaria año 2.014 a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2.014 (salvo aquellos docentes que sean designados para cubrir guardias en las unidades educativas, quienes deberán usufructuarla indefectiblemente en el referido receso) y por el término estipulado en el artículo 4º, punto III, inciso a) del Capítulo I, Título III, del acuerdo homologado y ratificado por Decreto Provincial Nº 1014/14.

A tal efecto se deberá emitir una Disposición por parte del Director de la dependencia, por la cual se conceda el periodo de Licencia Anual Reglamentaria año 2.014 al personal docente, debiendo contener dicho acto administrativo los siguientes datos:

Apellido/s y Nombre/s

Número de legajo perteneciente a la dependencia

Cantidad de días que le corresponden de L.A.R. de acuerdo a su antigüedad

Cantidad de días a usufructuar

Fecha desde y hasta

Domicilio constituido por el docente en el que hará uso de su Licencia Anual Reglamentaria

Asimismo se recuerda que para el otorgamiento de la referida licencia se deberá tener en cuenta el artículo 4º, punto III, incisos c), e), f) y g) del citado precepto legal.

Cabe mencionar que la Licencia Anual Reglamentaria año 2.014 del personal:

**Adscripto:** deberá ser informada por el responsable de la dependencia de origen

**Comisionado:** deberá ser informado por el responsable de la dependencia donde se encuentra cumpliendo funciones el docente.

**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

\*\*\*\*\*

DIRECCIÓN  
GENERAL DE PERSONAL

USHUAIA, 05 OCT 2014

2014

12/11/2014

*Stella Maris Nieto*

Stella Maris NIETO  
Directora General de Personal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur" - República Argentina